AÑO 1975.—NUMERO 43 MIERCOLES, 9 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1004

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de febrero de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Emilio Zamarriego Monedero, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de enero pasado.

Quedó enterado de Decreto de 24 de enero sobre elección para la designación de Procurador en Cortes representante de esta Diputación.

Dar cumplimiento a lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación, de 15 de enero del corriente año, sobre aplicación del mínimo retributivo a los funcionarios de Administración Local.

Quedar enterado de Circular de la Dirección General de Administración Local recordando el cumplimiento de las normas referentes a la extinción de incendios y que por la Sección de Arquitectura y Vías y Obras se tenga en cuenta lo dispuesto en la misma.

Dejar sobre la mesa comunicación del señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local relacionada con la convocatoria de un curso de perfeccionamiento para Secretarios de Administración Local de tercera categoría que tendrá lugar en esta ciudad.

Quedar enterado con satisfacción de acuerdo de la Junta Directiva del Club Deportivo Acueducto autorizando la entrada libre y gratuita de los niños acogidos en la Residencia Provincial a todos los partidos que su equipo juegue en el Campo de Deportes de El Peñascal.

Ratificar la póliza de crédito suscrita con el Banco de Santander como anticipo de tesorería del presupuesto extraordinario número 1 de 1974 para acondicionamiento de caminos.

Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia para el año 1975 por importe de 166.666,66 pesetas

Recordar a todos los funcionarios y pensionistas de la Corporación incluidos en el seguro de la Obra 18 de Julio o en el seguro obligatorio de enfermedad la obligatoriedad de agotar todas las posibilidades de tratamiento por los servicios centralizados de la citada Obra o del seguro obligatorio de enfermedad antes de trasladarse para ser examinado fuera de Segovia.

Dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 10 de julio de 1974, sobre asistencia farmacéutica a los funcionarios de Administración Local.

Autorizar al Ayuntamiento de Abades el cambio de destino de la cantidad que le fue concedida como anticipo reintegrable del Prespuesto Especial de Cooperación, utilizando dicho anticipo para la ampliación del abastecimiento de aguas en lugar de invertirlo en obras de saneamiento.

Desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Grado del Pico y Santibáñez de Ayllón en el sentido de que se eleve la subvención que tenían concedida con anterioridad para la realización de obras de interés local.

Informar desfavorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cuéllar sobre constitución en Entidad Local Menor del Barrio de Arroyo de Cuéllar.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Gomezserracín para la agrupación con el de Chañe a efectos de sostener un Secretario común.

Emitir informe favorable en expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de Pedraza para su agrupación con el de Cabezuela a efectos de sostener un Secretario común.

Felicitar al Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid don Antonio Horcajo Matesanz por la eficaz campaña segovianista que viene realizando en dicha Corporación, quien ha propuesto dar el nombre del ilustre segoviano Dortor Andrés Laguna a una importante plaza de nueva construcción en Madrid.

Conceder un premio a la Federación Segoviana de Pelota para el campeón y subcampeón de II Campeonato Provincial de Liga de Pelota.

Desestimar petición de concesión de auxilios económicos para la construcción de un frontón cubierto en el barrio de San Lorenzo, de esta capital, por entender que la petición debe ser formulada por el Ayuntamiento de la capital.

Conceder una ayuda económica a los alumnos del tercer curso de oficialía del Centro de Formación Profesional "Angel del Alcázar" para viaje de fin de curso.

Conceder, igualmente, a las alumnas del curso de administrativos de la Escuela de la Residencia Provincial una ayuda económica destinada a la excursión de fin de curso que proyectan realizar a Palma de Mallorca.

Conceder la Medalla al Mérito provincial para miembros destacados de la Academia de Artillería a varios Directores de dicho Centro militar en su primera categoría.

Conceder la Medalla al Mérito provincial para miembros de la Academia de Artillería al Subteniente músico de la misma don Juan Miranda Sanz en su segunda categoría.

Quedar enterado de la concesión de ayuda económica, por parte de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para las obras de construcción de una piscina en Navas de Oro.

Quedar enterado de comunicación del señor Director del Centro de Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local y colaborar con dicho Centro en la organización del concurso convocado para conmemorar el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico.

Conceder una ayuda económica, para viaje de estudios, a los alumnos del Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto".

Dejar pendiente de resolución la petición de aumento de precios por estancias en el Sanatorio Villablanca, de Villaseca.

Aprobzar factura del Dr. don Luis Pérez Casanova por intervención quirúrgica a una religiosa del Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar y aplicar con efectos de 1.° de octubre de 1974 el Convenio Colectivo de Trabajo que afecta a las empresas y trabajadores de la actividad agropecuaria.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales referidos al mes de enero pasado.

Aprobar el Plan de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales, con cargo al crédito de 50.500.000 pesetas, concedidas a esta Corporación con cargo al empréstito de 1.044 millones de pesetas concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y el Banco de Crédito Local de España, así como el Plan adicional, importante 15.150.000 pesetas.

Aprobar definitivamente el proyecto de acceso a la Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social, redactado por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Crear tres plazas de cuidadoras de enfermas del Sanatorio Psiquiátrico en el Cuadro de Puestos de Trabajo del personal laboral de la Corporación.

Aprobar las bases del concurso de méritos para la contratación de los servicios farmacéuticos de los centros asistenciales de esta Diputación.

Quedar enterado de oficio de la Dirección General de Administración Local desestimando petición para crear un puesto de trabajo de lavandera en el Sanatorio Psiquiátrico.

Quedar enterado de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para la prórroga de contrato y aumento de retribución de un Ayudante técnico sanitario contratado del Sanatorio Psiquiátrico.

Autorización de la Dirección General de Administr ción Local para que por la Corporación provincial se fij los coeficientes retributivos a los Inspectores-celadores niños de la Residencia Provincial.

Reconocer a los funcionarios que se relacionan el d recho a percibir los trienios que les correspondan p años de servicios para el presente año.

Prorrogar por seis meses los servicios de Ordenan que presta un funcionario provincial jubilado.

Solicitar de la Dirección General del Tesoro la am pliación de una plaza de Auxiliar de Recaudación en plantilla de la Zona de Santa María de Nieva, corriend los gastos que origine este aumento a cargo exclusiva mente del Estado.

Devolver la fianza constituida por el Recaudador d Tributos del Estado de la Zona de Riaza, actualmente des tinado en Tremp (Lérida), con arreglo a lo que determin el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Co poraciones Locales.

Informar desfavorablemente el recurso de alzada inte puesto por el Auxiliar administrativo don Mateo-Juliá Tapia Basulto contra acuerdo del Pleno de la Corpor ción de 30 de noviembre del pasado año.

Aprobar la liquidación de productos y gastos del Se vicio de Recaudación de Tributos del Estado del añ 1974, que arroja un déficit de 759.781 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de las obras d construcción de piscinas y vestuarios en San Ildefons por importe de 308.086,84 pesetas.

Aprobar la primera certificación de un campo de fú bol en Turégano por la cantidad de 1.420.937,50 peseta

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto o dinario, extraordinario y especiales de la Corporación pe tenecientes al cuarto trimestre del pasado año 1974.

Aprobar la tercera certificación de obras de construc ción de un campo de fútbol en el Espinar que asciend a la suma de 802.094,54 pesetas.

Aprobación y abono de la certificación número 3 d obras de construcción de un campo de fútbol en San Ra fael por importe de 2.500.000 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones de los concurso de víveres, ropas, calzados y combustibles y artículos d limpieza para los establecimientos asistenciales durant el presente año 1975.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales d presupuesto extraordinario número 1/1970.

Prestar su conformidad y aprobar provisionalmente la cuentas generales del presupuesto extraordinario núme ro 2/1967 para financiar las obras en la Residencia, Sana torio Psiquiátrico y Parque contra Incendios.

Aprobar certificación extendida por el Ingeniero-direc tor de la Sección de Vías y Obras Provinciales, por u importe de 19.413.748 pesetas, por gastos realizados en acondicionamiento de varios caminos con el presupuest extraordinario número 1/1974.

Expresar el sentimiento de la Corporación a don Jos Encinas Fernández y a don Julio Escudero González po el fallecimiento de sus hijos en accidente de tráfico.

Quedar enterado de informe de la Presidencia relacio nado con su asistencia a distintas reuniones y de gestio nes llevadas a cabo en Madrid recientemente.

Asuntos de urgencia

Aprobar la anulación de obligaciones contraídas qu han quedado extinguidas en el presupuesto ordinario de año 1974.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario d la Corporación del año 1974, que arroja un superávit d 11.122.072 pesetas.

Aprobar, igualmente, la liquidación del presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de Segovia del año 1974, con un superávit de 534.288 pesetas.

Prestar la conformidad a la liquidación del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera del año 1974, con un superávit de 2.487.993 pesetas.

Sancionar favorablemente la liquidación del presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones del Estado del año 1974, que queda nivelado en ingresos y gastos.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del año 1974, con un superávit de 5.252.774 pesetas.

Designar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación como representante de la misma en el Consejo de Administración de La Pinilla, S. A.

Resolver el concurso convocado para conceder el Premio de Poesía "Segovia" y conceder un primer premio a doña Letizia Arbeteta Meirá, y el segundo premio a don Manuel Terrín Benavides.

Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo a remanentes de los Planes de Acción Especial, la reparación de varios caminos provinciales.

Aprobar la segunda certificación de las obras de construcción de un campo de fútbol en Cantalejo por un importe de 803.354 pesetas.

Prestar conformidad a la cuarta certificación de obra de la piscina y vestuarios de Riaza por la cantidad de 665.368 pesetas.

Tomar en consideración nueve proyectos de reparación de acondicionamiento de carreteras y caminos incluidos en el Plan de Acción Especial (anualidad de 1975) de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Quedar enterada de Decreto de 30 de enero de 1975 sobre indemnizaciones por razones de servicio a los funcionarios del Estado.

Facultar a la Presidencia para que señale la cantidad con que ha de contribuir esta Diputación con destino a publicar un reportaje de la provincia en el Diario "Informaciones", de Madrid.

Solicitar la instalación de una multicopiadora Xerox-4.000, en concepto de arrendamiento, en esta Diputación.

Expresar al Excmo. señor Ministro de Agricultura, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, la sorpresa y malestar de esta Corporación por la exclusión de la provincia de Segovia del Segundo Programa de Desarrollo Ganadero, a ejecutar por la Agencia de Desarrollo mediante convenio con el Banco Mundial, interesando se subsane tal omisión incluyendo a Segovia en dicho Programa.

Abonar al señor Director provincial de la Policlínica "18 de Julio" la cantidad de 48.736 pesetas en concepto de honorarios médicos y otros gastos ocasionados por las enfermas de esta provincia ingresadas en la Sección de Maternidad.

Autorizar al Banco de Crédito Local de España para adquirir títulos de la deuda amortizable al 5 por 100, por importe nominal de 200.000 pesetas, para sustituir otros títulos de la deuda, de la emisión de 15-11-71, que han resultado amortizados.

Segovia, 13 de marzo de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

1047

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta del arrendamiento del Estacionamiento de Autobuses sito en el Paseo de Ezequiel González, en esta capital, e instalaciones complementarias en locales anexos

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del pertinente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante una mesa constituida por el Ilmo. señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Secretario general del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial de Segovia el acto de apertura de plicas correspondiente a la subasta pública que se tiene convocada, y que por el presente se anuncia, para el arrendamiento del Estacionamiento Municipal de Autobuses sito en el Paseo de Ezequiel González, de esta ciudad de Segovia, inmediato a la confluencia de dicha vía con la C. N. de Soria a Plasencia, e instalaciones complementarias en locales anexos.

Dicho conjunto está formado por un patio de coches o de estacionamiento con superficie de 3.403,14 metros cuadrados, con espacio aledaño cubierto de 1.382,89 metros cuadrados, para uso de vestíbulo de público, sala de espera, bar - restaurante, taquillas de consigna, locales y escaleras comunes números 1, 4 y 6 que conducen a la galería de acceso a portales y locales como servicio común y de uso para el primer sótano, que también es objeto de este arrendamiento, y que cuenta con una superficie de 4.849,46 metros cuadrados.

El arrendatario vendrá obligado a comprometerse a que el Estacionamiento de Autobuses y sus servicios y, en general, las instalaciones y locales todos objeto del arrendamiento, lo sean para el exclusivo uso y servicio de las líneas de viajeros, según seguidamente se indica.

El patio del Estacionamiento sólo podrá ser usado para el aparcamiento de los vehículos de líneas de viajeros y servicios auxiliares derivados de la propia explotación de esas líneas de transporte pertenecientes a las compañías concesionarias de estos servicios.

El primer sótano sólo podrá ser usado para servicios auxiliares del Estacionamiento, e incluso para garajes de autobuses que estén destinados a ser utilizados en el transporte de viajeros en líneas autorizadas en esta provincia.

El que resulte adjudicatario realizará a su total expensas las obras de revestido, acondicionamiento, decoración, alumbrado, etc., de todos los locales que son objeto del arrendamiento, en la forma y plazos previstos en las condiciones 3.ª y 6.ª del pliego de las aprobadas.

La duración del arrendamiento será la de veinticinco años, contados a partir de la firma de la escritura pública de adjudicación de aquél.

El adjudicatario quedará obligado a establecer y sufragar por su cuenta los equipos de personal necesarios para todos los servicios, incluso los de guardería para el desenvolvimiento propio de los fines para los que está establecido el estacionamiento, así como a mantener en las debidas condiciones de conservación todo lo que es objeto del arrendamiento.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de 660.000 pesetas (seiscientas sesenta mil pesetas), con giro de las proposiciones al alza respecto de la misma. Esta cantidad se entenderá canon anual a satisfacer por el adjudicatario como precio de este arrendamiento, y que será ingresado en arcas municipales por dozavas partes durante los cinco primeros días de cada mes. Este canon se entenderá automáticamente incremetado a partir del segundo año en un porcentaje igual al que haya experimentado el aumento de coste de vida, de acuerdo

al índice anual que publica el Instituto Nacional de Estadística.

El arrendatario habrá de admitir en el Estacionamiento a los vehículos de cualquiera otra Empresa distinta a la ya existente que pueda ser concesionaria en el futuro de alguna nueva línea de transporte regular de viajeros, siempre que la capacidad de aquél lo permita.

Las tarifas que el adjudicatario haya de percibir de los usuarios por los servicios de consigna, guardería y otros complementarios habrán de ser sometidas a aprobación del Excmo. Ayuntamiento, quien, por otra parte, se reserva la facultad de fiscalizar la buena gestión de todos los servicios del Estacionamiento.

El arrendatario, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá subarrendar los servicios de bar-restaurante, quiosco de prensa, si lo hubiese, y otros análogos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de constituir previamente en la Depositaría municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, una fianza provisional de veinte mil pesetas. La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario para responder de su gestión será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado 2.º, Bienes), y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, y deberán serlo en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y reintegradas con timbres del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta. Se redactarán con sujeción al modelo que al final es consignado. En el anverso del pliego y firmado por el presentador se consignará: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del Estacionamiento de Autobuses del Paseo de Ezequiel González, de Segovia".

Con la proposición, en el mismo sobre, se acompañará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional exigida, declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.ª y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y los que concurran en representación de tercera persona, el correspondiente poder notarial, debidamente bastanteado, bien por el Secretario de la Corporación o bien por el Letrado consistorial, y en defecto de éstos, por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

La formalización del contrato en escritura pública se llevará a efecto con sujeción a lo establecido en el artículo 49 del citado Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen o deriven de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los del Notario autorizante, así como del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y demás incidentes.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 14 de febrero último, en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., correspondiente al día ... de 1975, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Se via anuncia pública subasta para adjudicar, en arren miento, el Estacionamiento Municipal de Autobuses, s en el Paseo de Ezequiel González, de esta ciudad, se co promete, por la presente, a tomar en arriendo para su e plotación, como tal y durante 25 años, dicho Estacio miento e instalaciones complementarias, ofreciendo efecto un canon o renta anual de ... (en letra y guar mos) pesetas, y con sujeción a lo determinado y prescr en el pliego de condiciones aprobado al efecto, y que modo expreso declaro convocar y aceptar; adquirien este compromiso en nombre propio (o de la persona Entidad, cuyo nombre y circunstancias deberá expresa

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 1 de abril de 1975.—El Alcalde, Juan Lóp Miguel.

Jefatura Provincial de Carreteras de Madri

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de la finca ocupada en el térm no municipal de El Espinar, con motivo de las obras "Autopista de peaje Villalba-Villacastín", esta Jefatura señalado el día 16 de abril de 1975, a las diez horas de mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de C rreteras, Nuevos Ministerios, 3.ª planta.

Lo que se hace público, por medio del presente edi to, para conocimiento del interesado en esta diligenci debiendo presentar la escritura de propiedad y la certi cación del Registro relativa al dominio y cargas de finca.

Número de finca: 128.

Propietario: Don Juan Antonio Sánchez Sousa.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Ingeniero jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Jue de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y s Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría d que refrenda se sigue expediente sobre declaración de h rederos abintestato de don Gregorio Martín Melero, m yor de edad, casado, natural de Cuevas de Provanco (S govia), vecino de esta ciudad de Segovia, que falleció e Madrid, donde se encontraba accidentalmente, el día 2 de enero de 1974, sin haber dejado descendientes ni a cendientes, por haberle premuerto sus padres don Domin go Martín Sacristán y doña Mauricia Melero Quintana reclamando su herencia su esposa, doña Concepción Mu ñoz Rodríguez, y sus hermanos, de doble vínculo, do Claudio, don Lorenzo y doña Aurora Martín Melero, a como sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano do Germán Martín Melero, llamados: doña Matea, don Ge mán y don José Luis Martín Regidor, y, por medio d presente, se llama a los que se crean con igual o mej derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Ju gado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinticinco de marzo de mil nove cientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa Can El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1088

Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música que amenice los festejos de Nuestra Señora de la Cruz y Natividad de Nuestra Señora, durante los días 4, 5 y 6 de mayo y 8 y 9 de septiembre, encontrándose en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953. Transcurridos los ocho días y de no haberse formulado reclamaciones, durante los diez días siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalona del Prado, a 4 de abril de 1975.—El Alcalde, Alejo Sanz.

1084

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música que actuará durante los festejos de San Isidro y Nuestra Señora del Rosario, durante los días 15 y 16 de mayo y 5 y 6 de octubre, encontrándose el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953. Transcurridos los ocho días sin haberse formulado reclamaciones, durante los diez días siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso en la Secretaría, en horas de oficina.

Valseca, a 4 de abril de 1975.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

1040

Ayuntamiento de La Matilla

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de fiestas, durante los días 13 y 14 de junio y víspera, día 12; 15 y 16 de agosto y víspera, día 14, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será peciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

La Matilla, a ... de ... de 197...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

La Matilla, a 31 de marzo de 1975.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

1041

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los fectejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del año actual, durante los días 29 de mayo, 14, 15 y 16 de septiembre y la víspera, día 13, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil des-

pués de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil, a la misma hora de celebrado el primero.

Valleruela de Pedraza, a 31 de marzo de 1975.—El Alcalde, Gorgonio Miguel.

1061

Ayuntamiento de Castrojimeno

Subasta urgente de pastos

Acordada la rectificación del pliego de condiciones redactado para la subasta de los aprovechamientos del "Prado del Arroyo Hoyo Redondo", de los propios de este Ayuntamiento, polígono 5, parcelas 98 y 370, se anuncia la celebración de la subasta para el aprovechamiento de las hierbas, bien segadas o aprovechadas a diente, que tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido once días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once y media horas del día señalado para su apertura, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

2. El precio de tasación ha sido fijado en 10.000 pesetas anuales, y la duración del contrato en siete años, que finalizan en 31 de diciembre de 1981.

3. La fianza provisional es de 500 pesetas, y la definitiva, del 5 por 100 del precio alcanzado en la subasta.

4. El importe de cada anualidad será ingresado todos los años en arcas municipales, dentro del mes de junio.

Castrojimeno, 2 de abril de 1975.—El Alcalde, Luis Guerra.

1059

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

En el "B. O. del Estado" número 68, del día 20 de marzo último, se publica anuncio de tercera subasta del lote 5.º ordinario del Pinar de Navafría, del año forestal 1974-75, la cual tendrá lugar en la sede de esta Entidad el día 16 del corriente, a las trece horas, y se admiten las proposiciones hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

Pedraza, a 1 de abril de 1975.—El Presidente, Julián Gómez.

1060

Ayuntamiento de Castrojimeno

Subasta de aprovechamiento de tierras de labor

A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido otros veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la celebración de la subasta pública para llevar a cabo el cultivo de tierras de labor del monte de estos propios, número 225 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto, y que se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, bajo las siguientes condiciones:

1. Serán objeto de subasta para su cultivo y siembra dos parcelas del monte, tituladas "La Solana" y "To... Moreno", las cuales se venían aprovechando en suerte por los vecinos del pueblo, y que ya se encuentran labradas, sin ampliación de roturación, hasta una extensión aproximada de 20 hectáreas.

2. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de sobres.

3. El precio de tasación será de 15.000 pesetas anuales, y el importe de la subasta será abonado en arcas municipales, todos los años, en el mes de septiembre.

4. La duración del contrato será de seis años, desde septiembre de 1975 hasta septiembre de 1981.

5. La fianza provisional será de 750 pesetas, y la definitiva, del 5 por 100.

Todos los demás datos figuran en el expediente de subasta.

Castrojimeno, 2 de abril de 1975.—El Alcalde, Luis Guerra.

103...

Ayuntamiento de Gallegos

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de aparición del presente anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar la apertura de plicas presentadas para la subasta de las obras de pavimentación de la travesía de este pueblo de Gallegos, compuesta por la calle de Aldealengua, calle y plaza del Mayor y calle Real, de esta población, ante una mesa constituida con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe el Secretario.

El tipo de licitación es de un millón ciento veintisiete mil seiscientas ochenta y nueve pesetas, a la baja.

La garantía provisional se fija en treinta y cinco mil pesetas, y la definitiva, en el 5 por 100 del total importe del remate.

Las plicas, ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán ser presetadas en Secretaría municipal, todos los días laborables, de ocho a catorce horas, hasta el anterior al de apertura de plicas, a las doce horas, reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 25 pesetas, en sobre cerrado, lacrado o no, a satisfacción del licitador, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la travesía de Gallegos". Fecha y firma.

En sobre aparte contendrá: Declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carta de pago de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, licencia fiscal, documento nacional de identidad y justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social, y en el anverso se consignará: "Documentación para optar a la subasta de obras de pavimentación de la travesía de Gallegos". Fecha y firma.

Los planos, proyecto, memoria, pliego de condiciones, etcétera, están de manifiesto, en Secretaría municipal, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa.

El contratista cobrará del Ayuntamiento por certificación de obra ejecutada y estará obligado al cumplimiento de las Leyes de Trabajo y legislación social y a la protección a la industria nacional, siendo de su cuenta los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes.

Si esta subasta resultare desierta se celebrará una s...

gunda, bajo las mismas condiciones y a la misma hora, a los diez días hábiles.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás inherentes.

Gallegos, a 31 de marzo de 1975.—El Alcalde, Julián Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., povisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre ..., profesión ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., vistos los pliegos de condiciones, planos, proyecto y presupuesto de pavimentación de la travesía de Gallegos, compuesta por las calles de Aldealengua, calle y plaza del Mayo y calle Real, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1035

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto con el de facultativas y técnicas, ha de servir de base a la subasta de obras de pavimentación de la travesía de este pueblo, compuesta por las calles de Aldealengua, calle y plaza del Mayo y calle Real, se halla expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 26 de marzo de 1975.—El Alcalde, Julián Gómez.

1056

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario número 2/1975, formado para financiar las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable en el Barrio de Arroyo de Cuéllar, por el presente anuncio se hace público que dicho presupuesto estará de manifiesto, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes y admisibles en derecho.

Cuéllar, 1 de abril de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1054

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero y Perito Industrial don Remigio Sombría Martín para la ampliación y mejora del Barrio de Moraleja de Coca, incorporado a este Municipio, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de las oportunas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 29 de marzo de 1975.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1055

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero-director de Vías y Obras Provinciales, don José-Miguel Useros Serrano, para obras de pavimentación de calles de la capitalidad de este Municipio, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de las oportunas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 29 de marzo de 1975.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1038

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para nuevo alumbrado público a la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aldeanueva del Codonal, a 31 de marzo de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1044

CILLERUELO DE SAN MAMES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1975, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cilleruelo de San Mamés, 1 de abril de 1975.—El Alcalde, Cayo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 1072
RIAHUELAS 1073
ESPIRDO 1032

1056

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, derivados de las obras de ampliación de captaciones para el abastecimiento de agua potable en el Barrio de Arroyo de Cuéllar, perteneciente a este Municipio, e instruido el expediente de aplicación de estas contribuciones especiales, a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público ambos expedientes por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el acuerdo de imposición (artículo 722 de la Ley de Régimen Local), o presentar impugnaciones a que se refiere el artículo 41 del citado Reglamento de Haciendas Locales, en el referido plazo de imposición y ocho días siguientes (artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales).

Cuéllar, 1 de abril de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1045

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de saneamiento del Barrio de Martincano, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldealengua de Pedraza, a 2 de abril de 1975.—El Alcalde, Félix Moreno.

HERMANDADES

1002

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca para el día 19 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, a todos los encuadrados en esta Hermandad Sindical a la Junta general y Asamblea plenaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, a fin de someter a la aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico de 1974 y presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a 1975.

San Pedro de Gaíllos, 25 de marzo de 1975.—El Jefe de la Hermandad, Jerónimo Moreno.

1063

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

Pueblos varios

Año 1974 y anteriores

CONTRIBUCION: RUSTICA Y URBANA

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar-Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere, por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombres de los deudores y débitos

ALDEASOÑA

Contribución: Rústica

2-08 Roque Velasco Pecharromán; 816 pesetas.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Contribución: Rústica

1-18 Manuel Peña Guijarro; 708 pesetas.

FUENTESOTO

Contribución: Rústica

1-18 Desconocido; 832 pesetas.

FUENTIDUEÑA

Contribución: Rústica

1-03 Adolfo Delgado Peña; 537 pesetas.
1-29 Teodoro Peña Peña; 718.

LAGUNA DE CONTRERAS

Contribución: Rústica

1-14 Lorenzo Fuente García; 558 pesetas.

LASTRAS DE CUELLAR

Contribución: Rústica

2-10 Julián Herrero Garrido; 1.136 pesetas.

SACRAMENIA

Contribución: Rústica

1-05 Modesta Andrés Fuente; 1.786 pesetas.
1-27 Juan Cabrero Melero; 1.462.
2-17 Eloy Fuente González; 2.250.
2-23 Ladislao Fuente Hernansanz; 1.330.
3-04 Lázaro Lázaro de Frutos; 1.352.
3-05 Pablo Lázaro Moreno; 1.136.
3-07 Victorina Nuez Velo; 1.172.

FUENTESOTO

Contribución: Urbana

7-11 Mariano Galindo Frías; 312 pesetas.

FUENTIDUEÑA

Contribución: Urbana

1-04 Antonio Lázaro Serrano; 424 pesetas.

SACRAMENIA

Contribución: Urbana

10-14 María Pérez Cerezo; 834 pesetas.
5-11 Pantaleón Valentín Santiago; 930.

TORREADRADA

Contribución: Urbana

2-04 Julián Blanco Puebla; 600 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente R glamento General de Recaudación, se requiere a los de dores para que comparezcan en el expediente ejecuti señalen domicilio o nombren representante, en térmi de ocho días, a contar desde la publicación de este ed to en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en plazo indicado se proseguirá el expediente en rebel sin más notificaciones.

Cuéllar, 31 de marzo de 1975.—El Agente ejecuti Máximo Regidor.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga